

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2426896



OTORGА PRORROGA VISACIОN A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 75729

SANTIAGO, 03 de Noviembre de 2010

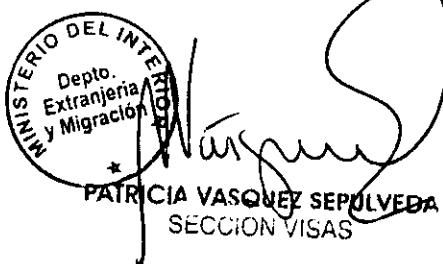
VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. N°7334 de fecha 27 de Octubre de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORROGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Lucia Isabel SILVA CABALLERO de nacionalidad PERUANA con su empleador FRAY AUGSBURGER NADIA.
- 2.- Visa Válida desde 22.09.2010 hasta 22.09.2011.-
- 3.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



CDH/PVS/ED  
[322]03/11/2010  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo